

RESOLUCIÓN No. **3 8 3** DE 2023

(**11 SEP 2023**)

Por medio de la cual se adjudica al proceso de selección de la Convocatoria Pública No. 018 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, el Manual de Contratación -Resolución Interna No. 173 de 2021, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

En el año 2022 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.259.601 habitantes, 32.812 habitantes más que en el año 2015. El 49,3% (620.449) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (639.152) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2022).

La dinámica poblacional que ha tenido el departamento de Boyacá en los últimos 25 años, denota un cambio en la estructura poblacional; para el año 2022 la pirámide poblacional es estacionaria, e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2022 comparado con el año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido de 5 a 9 años y 20 a 24 años; con relación a la población del año 2015 se evidencia un aumento de la población desde el grupo de edad de 40 a 44 años hasta los mayores de 80 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2022).

El Departamento cuenta con 1768 prestadores de servicios de salud (1,794 Públicos y 4830), que prestan sus servicios en 2.124 sedes prestando 6.624 servicios de salud en todos los municipios del Departamento; del total de IPS que se encuentran habilitadas a noviembre del 2022 en el departamento de Boyacá (429) el 25% (107) corresponden a Instituciones Prestadoras de servicios de salud de carácter público, de las cuales 95 son de Primer Nivel, 10 de Segundo Nivel y una IPS de Tercer Nivel que corresponde a la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja. Esto señala que es mayor el número de Instituciones de Salud de carácter privado que representan el restante 75% (322). (ASIS BOYACÁ, 2022).

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se cifian a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Rel/7

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Acorde con los parámetros de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Gobernación de Boyacá - Secretaria de Salud, requiere para llevar a cabo sus objetivos constitucionales y legales, basados en el plan anual de adquisiciones de 2023, acorde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental, 2020 - 2023 Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando, para lo cual se requiere del presente objeto contractual para dar cumplimiento a los planes, programas, políticas y proyectos del sector salud, especialmente del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" que se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No. 2023 00415 0103 del 30 de mayo de 2023.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 500 del 12 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2023 y sus modificatorios.

El objetivo general del plan de gestión 2020-2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020-2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "EN EL SAN RAFA TRAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con un Programa de Renovación Tecnológica, Modernización de Infraestructura, Dotación y Mantenimiento Hospitalario de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja adoptado mediante Resolución Interna 304 de 2016, con enfoque en la acreditación y mejoramiento continuo de los servicios de salud; el cual contempla la Gestión de la Infraestructura y la Gestión de La Tecnología: Equipo Médicos, Instrumental Quirúrgico, Equipos Industriales, Muebles de Uso Administrativo/Asistencial, Equipos de Tecnología de la Información y las comunicaciones TIC's.

El Departamento de Boyacá se conforma político-administrativamente de 123 municipios agrupados en trece (13) provincias: Sugamuxi, Tundama, Valderrama, Norte, Gutiérrez, Centro, Neira, Oriente, Lengupá, Ricaurte, Márquez, las cuales a su vez para efectos de la red de servicios de salud se distribuyen los municipios en diez (10) Subredes, cada una, con una Empresa Social del Estado de II nivel de complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se ubica en la subred 4 Centro, prestando servicios de segundo nivel a 28 municipios y de tercer y cuarto nivel de complejidad al total de la población del Departamento y de algunos municipios circunvecinos de Casanare, Arauca y Santander, convirtiéndola en la Institución Pública de mayor nivel de complejidad del Departamento y con ello, principal centro de referencia.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es el principal centro de referencia de alta complejidad del departamento, y actualmente, apoya la prestación de servicios de segundo nivel para la zona centro del departamento, lo que genera un aumento en la demanda de los servicios de la E.S.E. En los últimos cinco (5) años, se ha evidenciado un aumento progresivo en la demanda de los servicios prestados por la E.S.E., reflejado en los egresos hospitalarios, en la demanda insatisfecha y principalmente en el índice ocupacional de cada uno de los servicios de la institución, hospitalización general adulto y pediátrica los de mayor afectación e impactando negativamente el servicio de urgencias.

Un crecimiento en la demanda de servicios, requiriendo la ampliación de la capacidad instalada en talento humano e infraestructura. Este aumento, se evidencia en los indicadores hospitalarios, principalmente en el índice ocupacional, el cual, en los últimos cinco años, tienen un comportamiento de crecimiento. Al consolidar el índice ocupacional para la E.S.E. se puede observar, que para la vigencia 2022 en promedio estuvo en el 138% y para la vigencia 2023 a corte de junio se encuentra en promedio en el 133% a expensas principalmente de hospitalización general.

Tendencia en la cual la E.S.E. ha logrado responder con la ampliación del talento humano; sin embargo, su infraestructura sigue resultando insuficiente, siendo necesario la declaratoria constante de alerta roja y la activación permanente de contingencias hospitalarias por emergencia funcional, implicando la apertura de expansiones en capacidad física instalada.

Es importante considerar que al superar la capacidad instalada de hospitalización y al no tener una infraestructura suficiente en los ambientes definidos para este servicio, los pacientes que ingresan a la E.S.E. y que requieren manejo intrahospitalario deben permanecer en los ambientes del servicio de urgencias, traducéndose en sobreocupación mayor al 200% de la capacidad instalada declarada y que cumple con las especificaciones técnicas para garantizar la seguridad del paciente y la calidad de la prestación de servicios de salud.

La infraestructura destinada para el servicio de urgencias, desde su construcción, ha sido modificada de acuerdo a las necesidades de la población a la cual se le prestan los servicios, tratando igualmente de dar cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas normativamente. Sin embargo, actualmente esta infraestructura es insuficiente para la demanda y no garantiza los mínimos requeridos y necesarios para una atención segura y humana, generando insatisfacción por parte del usuario, traducida en PQR y eventos adversos.

3

22/3/7



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net



El reordenamiento que busca la institución con este proyecto es ampliar la capacidad instalada y optimizar la infraestructura actual para el servicio de urgencias que permita fortalecer la funcionalidad, flexibilidad y humanización de los espacios, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable a la institución (Resolución 3100 de 2019).

Como soporte de lo anteriormente expuesto fue presentado DOCUMENTO TÉCNICO para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", ante Secretaria de Salud Departamental, donde se muestran las estadísticas detalladas de sobreocupación presentadas en los últimos en los diferentes servicios de la ENTIDAD, dentro de ellos en el servicio de urgencia, razón por la cual, se origina el presente proyecto.

Es por ello que, el 19 de mayo de 2022, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA suscribe Contrato No. 343 de 2022 con objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS YA EXISTENTES; ELABORACIÓN DE ALGUNOS DISEÑOS NUEVOS, LOS CUALES SON REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD, BUNKER DE RADIOTERAPIA, ADECUACION Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS, SEGUNDO PISO Y OPTIMIZACIÓN DE AREAS YA CONSTRUIDAS DE LA SEDE CENTRAL DEL E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA", para la elaboración de los estudios y diseños pertinentes para el proyecto en mención.

El 29 de diciembre de 2022, Ministerio de Salud y Protección social genera concepto de viabilidad técnica al proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad y el aporte del Departamento de Boyacá para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, la E.S.E. determinó ejecutar el proyecto por etapas el cual fue formulado por medio del Contrato No. 343 de 2022; es por ello que la E.S.E. radica proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ante Secretaria de Salud de Boyacá para revisión, aprobación y posterior concepto de viabilidad.

Así las cosas, el 16 de mayo de 2023, la Secretaría de Salud de Boyacá genera viabilidad al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

El 30 de mayo de 2023, Gobernación de Boyacá mediante certificación de registro BPPID número 2023004150103 indica que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", es VIABLE.

El 27 de junio de 2023, se firma CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2751 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual establece de manera detallada el presupuesto a contratar y en su CLÁUSULA SEGUNDA establece el VALOR: *Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato* *de 417*



se fija en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$35.049.518.192,00) MCTE., El valor del presente convenio se obtiene mediante la elaboración de AIU, Análisis de precios unitarios, Análisis de precios del mercado, APU gobernación de Boyacá, Cronograma de obra, Cotizaciones, Especificaciones técnicas, Flujo de fondos y Memorias de cantidades, producto del Contrato No. 343 de 2022, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y METRICA ARQUITECTURA CIUDAD S.A.S, documento debidamente revisados por la Secretaria de Salud, Ministerio de Salud y Gobernación de Boyacá.

Mediante Acuerdo No. 016 de 14 de julio de 2023, la junta directiva de la entidad aprueba Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE RECAUDO DE CARTERA DE VIGENCIA ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y APOORTE DE LA GOBERNACION DE BOYACA AL PRESÚPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023", por valor total de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 38.390.423.152) en los cuales se encuentra la adición presupuestal del rubro de INVERSION denominado EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD por valor de \$34.699.023.010, valor correspondiente al aporte de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Convenio 2751 de 2023.

La necesidad de CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, fue presentada al Comité Directivo, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

El comité de contratación aprueba la publicación en la página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP- la Convocatoria Pública No. 018 de 2023, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación).

5

En consideración se describe el proyecto de vigencias futuras ordinarias con cargo a las vigencias fiscales 2024 y 2025 de la siguiente manera:

RUBRO	CDP	CONCEPTO	2023	2024	2025	TOTAL
232010100102080 808 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	1301	CONTRATO DE OBRA	\$ 6.468.527.408,00	\$ 16.213.341.713,00	\$ 10.578.621.864,00	\$ 33.260.490.985,00

Que mediante Acuerdo No 021 de 22 de agosto de 2023, la junta directiva de la entidad aprueba acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON VARGO A LAS VIGENCIAS FISCALES 2024 Y 2025.

Dentro del término contemplado se recibieron observaciones a los términos de referencia preliminares por parte de: EMCARIBE S.A.S., PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S., INCONTAP S.A.S. ZESE y TURPIAL INGENIERIA S.A.S.

Con revisión, verificaron y aprobación del comité de contratación, se dio respuesta de manera oportuna y de fondo las observaciones allegadas a los términos de referencia preliminares.

Mediante Resolución No. 359 del 23 de agosto de 2023, se dio apertura al proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 018 de 2023.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



Dentro del plazo contemplado en el cronograma de la convocatoria pública, por SECOP II, no se presentaron observaciones a los términos de referencia definitivos.

El día veintiocho (28) de agosto de 2023, a las 11:00 a.m., mediante el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP, se realizó el cierre de la Convocatoria Pública No. 018 de 2023, tal y como se había dispuesto en el cronograma.

A dicha convocatoria pública se presentó propuesta por parte de CONSORCIO URG SAN RAFAEL.

El comité de contratación aprobó la modificación del cronograma establecido en este proceso de selección, mediante Adenda No. 01, teniendo en cuenta que es necesario realizar un estudio acucioso y preciso de los documentos remitidos como propuesta para emitir la evaluación preliminar de la Convocatoria Pública No. 018 de 2023.

Se realiza verificación de la capacidad jurídica por parte de la Oficina de Contratación donde se concluyó que la propuesta presentada no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia.

Se realiza verificación de la capacidad financiera y organizacional por parte de la Contadora de la Institución, quien conceptúa que el proponente se encuentra habilitado por cumplir con los indicadores solicitados en los estudios previos y términos de referencia.

Se realiza evaluación técnica y económica por parte de la Ingeniera Civil de la E.S.E., Arquitecto de la E.S.E. y Subgerente Administrativa y Financiera, quienes emiten su concepto indicando que la propuesta presentada cumple técnica y económicamente de acuerdo a los requisitos establecidos en los estudios previos y términos de referencia.

6

El comité de contratación aprueba la publicación de la evaluación preliminar y dentro del plazo contemplado en el cronograma, por la plataforma SECOP II, se presentaron subsanaciones a la evaluación preliminar por parte de CONSORCIO URG SAN RAFAEL.

Una vez verificados los documentos remitidos en calidad subsanación por la Oficina de Contratación conceptúa que la propuesta presentada por CONSORCIO URG SAN RAFAEL cumple con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia.

Se realiza evaluación técnica y económica definitiva por parte de la Ingeniera Civil de la E.S.E., Arquitecto de la E.S.E. y Subgerente Administrativa y Financiera, quienes ratifican su concepto emitido indicando que la propuesta presentada por CONSORCIO URG SAN RAFAEL cumple técnica y económicamente de acuerdo a los requisitos establecidos en los estudios previos y términos de referencia.

El comité de contratación aprueba la publicación de la evaluación definitiva, la cual, dentro del plazo contemplado en el cronograma, por la plataforma SECOP II, no se presentaron observaciones.

Resultado de ello, el comité de contratación, de acuerdo con la evaluación técnica y económica definitiva, recomienda a la gerencia adjudicar el Convocatoria Pública No. 018 de 2023 a CONSORCIO URG SAN RAFAEL, por ser una propuesta que cumple íntegramente con lo establecido en los estudios de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia.

En mérito de lo expuesto,

SA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR; la Convocatoria Pública No. 018 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ a CONSORCIO URG SAN RAFAEL**, por un valor de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$33.260.053.531,00)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y comuníquese a los oferentes por la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II.

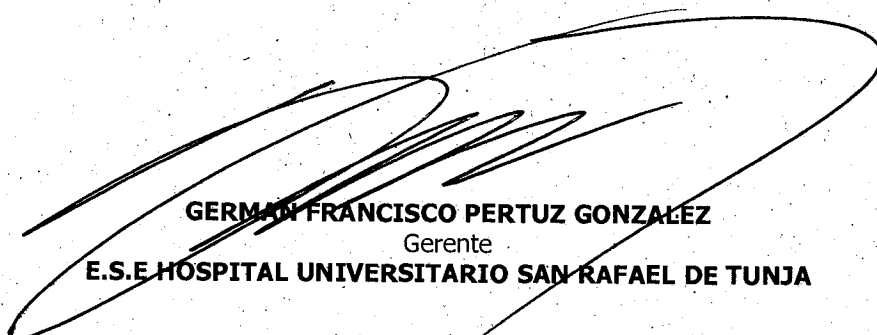
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación.

Dada en Tunja a los once (11) días del mes de septiembre del año 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

7



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica)

Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación)

Proyectó: Angela Ochoa (Profesional Especializada)

